



# ORDENANZA N° 42 – 2017

1

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

## CONSIDERANDO

El oficio con guía de documentos internos N° 1450 de fecha 19 de octubre del 2017, suscrito por el Arq. Gonzalo Baquero Concejal – Presidente de la Comisión Parmente de Planificación y Presupuesto, hace conocer el informe N° 09 – CPPP – 2017, de la prenombrada Comisión;

**Que**, mediante Resolución de Concejo Municipal No. 837, de la Sesión Extraordinaria del 16 de octubre de 2017, se resuelve Aprobar en primera instancia el proyecto de segunda reforma a la Ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2017, presentado según oficio 074-GADMT-DF-2017, del 13 de octubre de 2017, por la ingeniera Laura Querido, Directora Financiera del GAD municipal de Tena y remitido a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto;

**Que**, según oficio 78-DF-GAD/MT, del 18 de octubre de 2017, la ingeniera Laura Querido, Directora Financiera, señala: "Una vez de haber mantenido la reunión de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto el día de hoy miércoles 18 de octubre de 2017, a partir de las 10:00 de la mañana en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Tena, luego de la reunión se mantuvo una reunión con el Señor Alcalde quien autorizó realizar una reforma, donde ya no se considera la reducción total de obras que constaba en el Memorando 639-GADMT-DCT-2017, para lo cual adjunto el oficio No. 077 GAD MT DF 2017 y Memorando 648-GADMT –DCT-2017";

**Que**, con oficio No. 077 GAD MT DF 2017, del 18 de octubre de 2017, dirigido al profesor Kléver Ron, Alcalde del cantón Tena, con guía de documentos M-1446, la ingeniera Laura Querido, Directora Financiera, en la parte pertinente señala: "En ese sentido la Dirección Financiera, procedió a revisar el presupuesto para nuevamente modificar las obras que se hace referencia en el Memorando 639-GADMT-DCT-2017, con el fin de acoger las recomendaciones de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto que es, la de no afectar varias obras planificadas por la institución y requeridas por la población, por tal razón se trabajó en lo recomendado rectificando los



traspasos y se coordinó con la Dirección de Turismo y Cultura la rectificación del memorando 639-GADMT-DCT-2017, de acuerdo a lo recomendado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, la misma que quedó de la siguiente manera: Mantenimiento de obras y calles de la ciudad de Tena 15.000,00; y, Construcción puente carrozable acceso a la Isla del Amor – Tena 85.000,00; Valor Total \$100.000,00 USD. Valor que será utilizado en el proyecto denominado "ENCUENTRO ÉTNICO CULTURAL EN LA CIUDAD KICHWA – CASTELLANA DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, EN SUS CDLVII (457) AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA Y DESARROLLO INTEGRAL – 2017";

2

**Que**, según memorando 648-GADMT-DCT-2017, del 18 de octubre de 2017, dirigido al profesor Kléver Ron, Alcalde del cantón Tena, con guía de documentos M-1447, el licenciado Renán Quilumba, Director de Turismo y Cultura, en la parte pertinente indica: "(...) solicito a usted, Señor Alcalde, autorice y a la vez disponga a quien corresponda realizar una reforma al presupuesto mediante traspaso de crédito, para cumplir con el objeto del proyecto denominado "ENCUENTRO ÉTNICO CULTURAL EN LA CIUDAD KICHWA – CASTELLANA DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, EN SUS CDLVII (457) AÑOS DE TRAYECTORIA HISTÓRICA Y DESARROLLO INTEGRAL – 2017", que parte del proyecto será cofinanciado por Consorcio de Municipios de Napo y Santa Clara "COMUNASA" con un aporte de USD20.000,00; y los traspasos de acuerdo al detalle(...)". Consta en el oficio No. 077 GAD MT DF 2017";

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD, en el artículo 60, establece las Atribuciones del alcalde o alcaldesa, y en el literal o) señala: "La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos";

**Que**, el artículo 255, ibidem, indica: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código";

**Que**, el artículo 258, ibidem, establece: "Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado";

**Que**, el artículo 260, ibidem, establece: "Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera";

**Que**, la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el Ejercicio Económico del año 2017, fue aprobada en una primera sesión ordinaria el 6 de



diciembre del año 2016 según Resolución N° 631; y, en una segunda sesión extraordinaria del 09 de diciembre del año 2016 según Resolución N° 632; y,

**Que**, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, con la participación de los señores Concejales miembros de la Comisión, más señores concejales del Cuerpo Edilicio y el aporte de las funcionarias y funcionarios Municipales, involucrados; procedió a la socialización del proyecto de la segunda reforma a la mencionada Ordenanza, en la en la Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2017",

3

## EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

En ejercicio de sus atribuciones constantes en el Art. 264 de la Constitución de la República, artículos 7 y 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

**EXPIDE LA,**

### SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017

**Artículo Único Aclaratorio.**- La segunda reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el Ejercicio Económico del año 2017, corresponde a los valores de ingresos y egresos por USD. 20.000,00, existiendo un equilibrio presupuestario, de acuerdo a lo siguiente:

#### INGRESOS:

El Monto de ingresos asciende a la suma de USD. 20.000,00, que corresponde al, Aporte del Consorcio de Municipios de Napo (COMUNASA), destinados a financiar una parte para el desarrollo del proyecto "Encuentro Étnico Cultural en la Ciudad Kichwa – Castellana de San Juan De Los Dos Ríos De Tena, En Sus CDLVII (457) Años De Trayectoria Histórica Y Desarrollo Integral – 2017", cuyos objetivos fundamentales se orientan a la promoción turística, cultural y de apoyo a los grupos étnicos propios del Cantón y la Amazonía.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2017

4

**A: INGRESOS**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	parcial	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO CREDITO		REDUCCION CREDITO		TRASPASO CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO
				INGRESO	EGRESO	INGRESO	EGRESO	INCREMENTO	REDUCCION	
2	INGRESOS DE CAPITAL		0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
2.8	TRANSFERENCIA DE CAPITAL		0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
2.8.1.02.01	Aporte comuna (promocion cultural etnico noviembre 2017)			20.000,00						20.000,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
	TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS		0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00

Tena, 13 de octubre del 2017

Aprobado:

Prof. Klever Rion

ALCALDE DEL CANTON TENA

Ing. Laura Querido

DIRECTORA FINANCIERA

Elaborado: Ledia Celivia Tapuy

COORDIN. TECNICA UNIDAD DE PRESUPUESTO

**EGRESOS:**

El monto de USD 20.000,00, que corresponde al aporte del Consorcio de Municipios de Napo (COMUNASA) para el desarrollo del proyecto "Encuentro Étnico Cultural en la Ciudad Kichwa -



Castellana de San Juan De Los Dos Rios De Tena, En Sus CDLVII (457) Años De Trayectoria Histórica Y Desarrollo Integral – 2017”.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2017**

**EGRESOS**

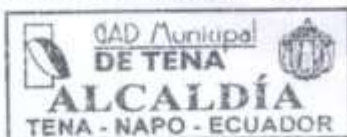
FUNCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLENTO CREDITO		TRASPASOS		PRESUPUESTO CODIFICADO
				INGRESO	EGRESO	AUMENTO	DISMINUCION	
		<b>FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>31.405,26</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>151.405,26</b>
2.1.1		<b>CULTURA Y TURISMO</b>	<b>31.405,26</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>151.405,26</b>
2.1.1	7.3.02.05.01	Encuentros culturales	31.405,26		20.000,00	100.000,00		151.405,26
		<b>FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>111.690,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>11.690,00</b>
3.5.1		<b>DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS, CIVILIC.OE</b>	<b>111.690,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>11.690,00</b>
	7.5.01.05.09	Mantenimiento de obras y calles urbanas en la ciudad	15.000,00				15.000,00	0,00
	7.5.01.07.94	Construccion Puente Carrozable Acceso A La Isla Del Amor - Tena	96.690,00				85.000,00	11.690,00
		<b>TOTAL EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		<b>TOTAL EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>143.095,26</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>163.095,26</b>
		<b>TOTAL GASTOS DE LA ENTIDAD</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>143.095,26</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>163.095,26</b>

Tena, 19 de octubre del 2017

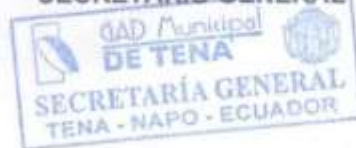
Así como los Traspasos de partidas presupuestarias, por el valor de USD 100.000,00, será para financiar el proyecto denominado "Encuentro Étnico Cultural en la Ciudad Kichwa – Castellana de San Juan De Los Dos Rios De Tena, En Sus CDLVII (457) Años De Trayectoria Histórica Y Desarrollo Integral – 2017”.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; el Concejo en Pleno en Sesión Ordinaria del 19 de Octubre del año 2017.

Prof. Kléver Ron  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**



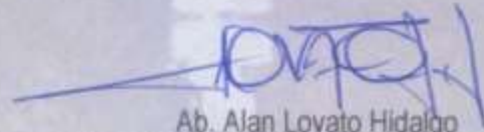
Ab. Alan Lovato H.  
**SECRETARIO GENERAL**





**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

El infrascrito Secretario General del Concejo Municipal de Tena, certifica que la presente ordenanza fue analizada y aprobada en una primera sesión extraordinaria el 16 de octubre del año 2017 según Resolución N° 837; y, en una segunda sesión ordinaria del 19 de octubre del año 2017 según Resolución N° 840.




Ab. Alan Lovato Hidalgo  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**

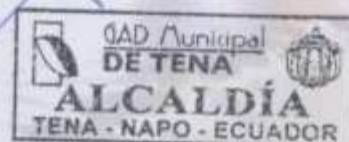


6

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA: **ALCALDIA**.- Tena, 19 de octubre del 2017.- Las 16H50. Por reunir los requisitos legales exigidos y su aprobación en el pleno del Concejo de la **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017**; en uso de las facultades conferidas en los artículos 255 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), **PROMÚLGUESE Y EJECÚTESE:**

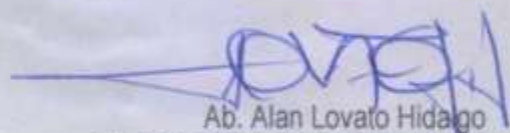


Prof. Kléver Ron  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA: **DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL**.

**CERTIFICO**, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Prof. Kléver Ron Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, el 19 de octubre del año 2017 a las 16H50.



Ab. Alan Lovato Hidalgo  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**

